

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MNSESAMOP054- 2018

OBJETO: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA, SEDE SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE CAMBIO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA, CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, PISOS Y VARIOS

		ESTADO DE EVALUACION			
PROPONENTE		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL
1	TULIA CLEMENCIA ORTIZ MARTINEZ	Hábil	Cumple	Cumple	Cumple
2	FANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	Hábil	Cumple	Cumple	Cumple
3	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	Hábil	Cumple	Cumple	No Cumple
4	CONSORCIO ELITE R&V	Hábil	No Cumple	Cumple	Cumple
5	CONSTRUCTORA M Y S SAS	Inhábil	Cumple	Cumple	Cumple
6	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO	Hábil	Cumple	Cumple	Cumple
7	EDELMIRA VARON CORONADO	Hábil	Cumple	Cumple	Cumple
8	PRIMAVERA INGENIERIA SAS	Inhábil	Cumple	Cumple	Cumple
9	HUMBERTO ALVAREZ LINAREZ	Hábil	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: En atención a que los documentos de la propuesta omitidos y/o presentados en forma indebida por los proponentes declarados inhábiles son subsanables, se requiere a los mismos para que en el termino de traslado del informe de evaluación procedan a suministrarlos conforme los requisitos del pliego de condiciones, sin que en todo caso puedan acreditar condiciones acaecidas posteriormente al cierre del presente proceso de selección; en virtud de lo normado por el parágrafo 1, artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018, que establece: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*